INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

8520-SUGEC

INPEC 13-12-2022 09:50
Al Contestar Cite Este No : 2022IE0261247 Fol: 1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 8520 - SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL / ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ
DESTINO 8510 - SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO GUTAH / LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
ASUNTO ASIGNACION DE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR
OBS

2022IE0261247

Bogotá, 13 de diciembre de 2022

Señor(a)
Subdirector (a) de Talento Humano
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)
Ciudad

Asunto: Notificación Supervisión Aceptación de Oferta.

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle que ha sido designado como supervisor de la siguiente Aceptación de Oferta:

Aceptación de Oferta N° 0178 de 2022, suscrito con **DIVIEXPORT E.U.,** con NIT 832.004.433-2, representada legalmente por **MYRIAM SOFIA AUCIQUE CORREA,** identificada con C.C **41.760.041** de Bogotá D.C., cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA ARCHIVADOR RODANTE DEL GRUPO ADMINISTRACIÓN DE HISTORIAS LABORALES DE LA SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC".**

De acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado según numeral IV: Funciones de los supervisores e interventores *"Es obligatorio para el interventor o supervisor entregar sus órdenes por escrito y los requerimientos o informes que realice deben publicarse en el SECOP".* Dichos informes deben enviarse en original a esta Subdirección para ser anexados en el expediente contractual como se contempla en el Manual de Contratación vigente.

Es de aclarar que los informes de supervisión se deben realizar conforme a la entrega del bien o servicio y el informe final de supervisión que es finalizado el contrato.

Por lo anterior debe iniciar su labor de supervisor verificando los requisitos de perfeccionamiento legalización allegando a esta Subdirección acta de inicio. Ejercer su función de supervisión al citado contrato tal cual establece la Ley 1474 de 2011 y demás normas y decretos concordantes.

Atentamente,

ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ
Subdirectora de Gestión Contractual.

Elaboró: Sara Elizabeth Mora. - Abogada Grupo de Contratación
Revisó: Álvaro Ledesma Dulce – Coordinador Grupo de Contratación